



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 05 de setiembre de 2017

EXPEDIENTE N° 07660

DICTAMEN N° 117

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que pide informe al **"PODER EJECUTIVO- INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA SOBRE VARIAS FINCAS CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE CURUGUATY"**, presentado por los senadores Carlos Filizzola, Hugo Richer, Esperanza Martínez y Fernando Lugo.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


JORGE OVIEDO MATTO
PRESIDENTE


ESPERANZA MARTÍNEZ
RELATOR


RAMÓN GÓMEZ VERLANGIERI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

OSCAR GONZÁLEZ DAHER


OSCAR SALOMÓN

JUAN DARÍO MONGES


CARLOS AMARILLA



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO- INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA SOBRE VARIAS FINCAS CORRESPONDIENTES AL DISTRITO DE CURUGUATY.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar Informe al Poder Ejecutivo – Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sobre los siguientes puntos:

- a- Situación actual de las propiedades identificadas como fincas N°72 y N°1.352 y sus desprendimientos N° 258, N°259 y finca N°30 del Distrito de Curuguay, detallando toda la información que posee el INDERT sobre las mismas.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.

Una firma manuscrita que parece ser "S/A".